

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.60806 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	PAIS VASCO -
Autoridad que concede las ayudas	GOBIERNO VASCO 01010 www.euskadi.eus
Denominación de la medida de ayuda	TRTEL - Programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en núcleos de población de Euskadi.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 1 de diciembre, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno por la que se aprueba la convocatoria del programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en población de Euskadi para los años 2021, 2022 y 2023. (BOPV, Nº 243, 04.12.2020)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	04.12.2020 - 31.12.2023
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 3 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas para infraestructuras de banda ancha (art. 52)	3 EUR	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/12/2005226a.shtml>